

8.
Señor D.ª A. orden comunicada en 8 del presente por d.ª Sr. Yven.
D.ª sobre la determinacion de S.ª M.ª los que hayan influido en la
prohibicion de la Saca de trigo de Malaga con lo demás que con-
tiene: Se acordó su cumplimiento y publicacion

Diose cuenta del Real Decreto expedido por S.ª M.ª en 18 de octubre
proximo sobre cobranza de A.ª Contribuciones y Orden de apremios re-
ponsabilidad y demás que expresa, y se leyó detenidamente en presencia
del Ayuntamiento y demás Vecinos que concurrieron a su lec-
tura, por primera vez, se acordó en cumplimiento que se cumpla
en cinco, y del ~~tercer~~ que se previene luego que se de cuen-
ta otra dos veces consecutivas, y que luego que la Real Justicia
y Ayuntamiento enante se repongan se le instruya de esta
Real orden tambien en sus Actas divinas

Tambien se instruyeron de esta orden que dirige el Sr. Intendente
con fecha doce del corriente sobre cobranza de los adeudos de mo-
nos que expresa, y comtando a sus ordenes no los ai de otra cla-
se acordaron se manifiere, ai ai si, pero que al ni si no
tiempo se proceda a cobrar los motes que estan descubiertos por
reparamientos atrasados p.ª cubrir sus cargas en los años ante-
riores de lo cual se encargó el Sr. Alcalde D.ª D.ª de Propios

Señor la orden que comunica el mismo Sr. sobre remera de las Re-
laciones de fincos Civiles para la contrib.ª de la y Cptor. y se
acordó que ai se verifique ni demora encargandose de su
cumplim.ª y ejecucion el Sr. D.ª de el Ayuntamiento

Finalmente diose cuenta del Oficio que con d.ª de el actual dirige
el Excmo Sr. Capitan General para que se observe la conducta del Atfeneo
de Juan fernand.ª y se de cuenta de cualquiera opinion que le haga suplico.
se: con lo que se concluyó este acuerdo que firmante q.ª D.ª de y fl.ª

Juan Lopez de
Vecora

Alonso Maxilla

Lopelaxreño
Lopez

Juan de Pardo

Rog. de Bepax

Antonio Balera
fernand

Artemi:
Juan Pedro Ortega
fernand

